

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01 de agosto de 2022, a Despacho del señor Juez, informando que la EPS oficiada en el caso de referencia, respondió dando los datos de ubicación y contacto de los señores OSCAR ALFONSO ARANGO PACHON y NUBIA CRISTINA ARANGO PACHON, con el objeto de realizar lo contemplado en el Art. 492 del C.G.P. Sírvase proveer.


Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 467
Rad: 2020-00171-00
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: ICBF REGIONAL CALDAS
CAUSANTE: ANA LIA ARANGO DE MONTOYA

Vista la constancia secretarial, y en procura del art. 492 del C.G.P., se ORDENA oficiar a los señores OSCAR ALFONSO ARANGO PACHON y NUBIA CRISTINA ARANGO PACHON a las direcciones remitidas por la EPS FAMISANAR, a fin de que conozcan de la apertura del proceso sucesoral y se manifiesten al respecto.

Se advierte que, se otorga un término de cinco (5) días para que los señores NUBIA y OSCAR ARANGO, manifiesten su interés en el presente proceso. Una vez vencido el término anterior, y verificado los tramites notificadorios, el Despacho se Dispondrá a fijar fecha para la audiencia de Inventarios y Avalúos, en razón a que el emplazamiento de los herederos mencionados anteriormente, ya se ha realizado en debida forma.

El referido término comenzará a transcurrir, una vez recibidas o rechazados los oficios remitidos a las direcciones aportadas por la EPS FAMISANAR.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 113

De la presente fecha. 02-08-2022

Secretario 